

# **Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia**

## **Quejas y Denuncias**

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Secretaría por las siguientes causas:

Por incumplimiento de sus obligaciones y/o por violentar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y por las irregularidades en la prestación del servicio.

La denuncia deberá contener:

- Los datos generales del denunciante que permitan su identificación.
- Los actos, hechos u omisiones del servidor infractor.
- Las pruebas que se ofrezcan.

Las quejas pueden presentarse de manera verbal o escrita.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno.

Las quejas y denuncias presentadas se integrarán en expedientes. Se iniciará el procedimiento a que haya lugar y el quejoso o denunciante será informado de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

**Las Instancias para presentar Quejas y Denuncias son las siguientes:**

- **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado:**

Domicilio: Avenida Venustiano Carranza # 601, Colonia Centro, Código Postal 31000, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-33-00 ext. 12611.

- **Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado:**

Domicilio: Victoria # 310, Colonia Centro, Teléfono (614) 439-77-00 ext. 20377, Chihuahua, Chih.

Los canales para presentar una queja o una denuncia son:

Entrevista personal o telefónica, fax, correo o correo electrónico, en las instancias mencionadas.